



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 08 JUN 2016

VISTO:

El Memorándum N° 0189-2016-GM-MDMM de Gerencia Municipal, Informe N° 289-2016UPyR-ORHyP-MDMM de la unidad de Personal y Registro e Informe N° 739-2016-ORHyP-GA-MDMM del Jefe de Recursos Humanos y Personal; respecto a la designación de la Lic. Karina Yuleymy Porraz Mango, como Jefe de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como servidor de confianza de libre designación y remoción.

CONSIDERANDO:

Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444.

Que; según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.

Que; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural Especialista Administrativo I de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social (Código: 20665EC2; Clasificación: EC2).

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N 29849 - Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior pueden ser contratados mediante el régimen CAS, estando su contratación excluida de la realización de concurso público, asimismo se tiene de acuerdo al Informe Legal 145-2012-SERVIR/GPGRH del 24/07/2012 se precisa que los cargos de confianza o directivos son de naturaleza temporal por lo que no les conlleva a estabilidad alguna.

Que; dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 289-2016UPyR-ORHyP-MDMM de la unidad de Personal y Registro e Informe N° 739-2016-ORHyP-GA-MDMM del Jefe de Recursos Humanos y Personal, corroborado con el Proveído N° 802-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum Nro. 0189 - 2016 - GM - MDMM, con vista al legajo personal del designado.



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por el Informe Legal Nro. 116-2016-GAJ-MDMM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **Lic. Karina Yuleymy Porras Mango**, en el cargo de Especialista Administrativo I de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social (Código: 20665EC2; Clasificación: EC2); como servidor de Confianza de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley Nro. 29849.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución: notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. *Andrea L. Sarayasi Tejada*
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE